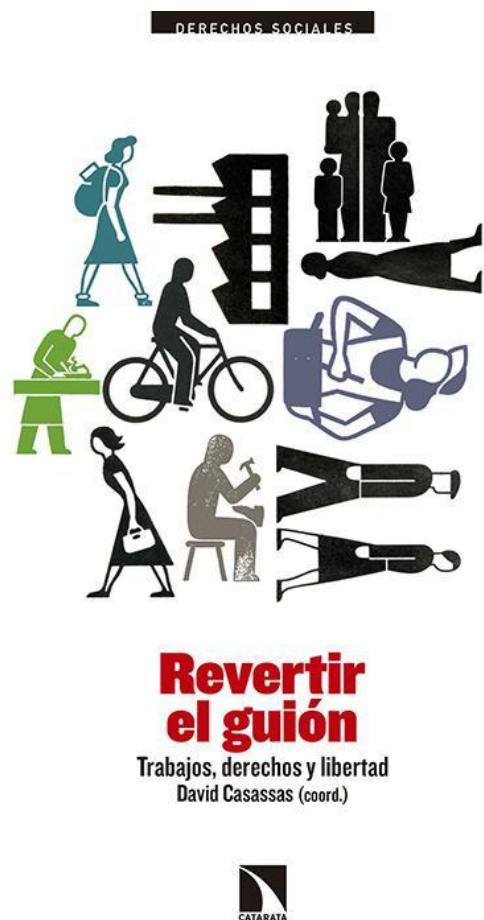


Revertir el guión del trabajo: algunas reflexiones

Pablo Scotto Benito – 19/06/2016



Reseña de Casassas, David (coord.), *Revertir el guión. Trabajos, derechos y libertad*, Barcelona: La Catarata, 2016, 240 pp.

Hay ámbitos de la vida en sociedad en los que resulta especialmente difícil pensar una alternativa cabal a la forma presente de organizar las cosas, aunque se puedan identificar no ya uno ni dos, sino muchos inconvenientes derivados de dicho *statu quo*. El mundo del trabajo es justamente uno de esos espacios. Las resistencias al cambio no solo se deben al papel central que el trabajo juega en la vida de las personas y en la riqueza de las naciones —“con las cosas de comer no se juega”—, sino también al poder que acumulan aquellos que controlan los centros donde el trabajo se desarrolla, y que naturalmente no quieren ver alterada su posición de privilegio —“hay que proteger a los empresarios, porque son ellos los que crean empleo”—.

Es un ámbito en el que la razón emancipadora encuentra no pocas dificultades para alzar el vuelo. La realidad social la empuja una y otra vez hacia abajo, imponiéndole machaconamente sus determinaciones, recordándole cuáles son los límites objetivos a sus aspiraciones de justicia. Las reflexiones que componen *Revertir el guión. Trabajos, derechos y libertad* tienen la osadía de transitar por estos territorios hostiles. Sin caer en idealismos ni ensoñaciones, teniendo en cuenta la entidad del enemigo a batir, pero al mismo tiempo sin dar por bueno aquello que nos viene dado, los autores que participan en el libro exploran formas alternativas de concebir y de organizar las actividades productivas y reproductivas. Hay entre los diferentes textos muchos puntos de encuentro, y también algunas tensiones, pero lo fundamental, me parece, es que la obra en su conjunto nos da motivos para creer que el guion no está escrito, que sigue

abierto, que es posible, en definitiva, *otro* trabajo, un trabajo más democrático, en el que esté más presente la *libertad*.

En su capítulo, **David Casassas** comienza evidenciando el contraste entre la visión acrítica del trabajo asalariado en la actualidad y la concepción negativa que del mismo ha tenido históricamente la tradición republicana. La crítica no está solo en Marx, quien entendía la relación entre trabajo asalariado y capital como “la *esclavitud* del obrero, la dominación del capitalista”: ya Aristóteles consideraba que los pequeños artesanos (*banauoi*) se encontraban en “una cierta *esclavitud* limitada”, una “vileza” que extendía a los trabajadores asalariados (*misthotoi*). Tanto para el uno como para el otro, el motivo central de esta “esclavitud” o falta de libertad es que la forma que tienen estos trabajadores de ganarse la vida les hace depender de las clases ricas y poderosas (propietarias de los medios necesarios para producir), de un modo muy similar a la forma en que dependen los esclavos de sus amos. Ahora bien, ¿cómo hemos llegado hasta aquí? ¿Por qué los trabajadores asalariados venden su fuerza de trabajo durante varias horas al día, convirtiéndose al hacerlo en una especie de “esclavos a tiempo parcial”? Porque no tienen más remedio que hacerlo, porque actúan con el frenesí propio de quien nada o poco tiene, responde Casassas. Porque necesitan un salario que les permita comer, vestirse, dormir... un salario que les permita *vivir*. ¿Y cómo es que estos miembros del *demos*, la gran mayoría de la población, no tienen los medios materiales para poder desarrollar su actividad? O, invirtiendo la pregunta, ¿cómo es que existe una minoría que concentra en sus manos niveles tan elevados de riqueza? ¿Es que acaso los primeros (o sus antepasados) son

una panda de vagos, estúpidos y derrochadores, mientras que los segundos (o sus antepasados) se “han hecho a sí mismos” gracias a su laboriosidad, inteligencia y capacidad de ahorro? Casassas opina que no, que la explicación hay que buscarla más bien en los “vastos procesos de desposesión material y simbólica de las grandes mayorías” (p. 24) que a lo largo de la historia del capitalismo han permitido a una minoría ir acumulando capital. Procesos de “acumulación por desposesión” que no se reducen a la llamada “acumulación originaria” —uno de los factores clave para que se produzca el paso del sistema feudal al capitalista—, sino que siguen produciéndose en la actualidad, en la forma de apropiaciones privadas de bienes raíces, recursos digitales, desarrollos biotecnológicos o servicios públicos. Esta desposesión, en la medida en que empobrece a las mayorías sociales, mina su capacidad negociadora con respecto a la clase de los que son propietarios de las condiciones objetivas de trabajo; les lleva a tener que pedir permiso a estos para poder trabajar y a tener que firmar, en consecuencia, contratos de venta de su fuerza de trabajo, quedando de este modo a su total disposición, a su *arbitrio*.

El “pacto social” de posguerra (1945) puso algunos límites importantes a este proceso de desposesión, estableciendo una nueva configuración de los ámbitos estatal, mercantil y productivo. En el último, que es el que nos interesa ahora, se fueron reconociendo una serie de derechos laborales (salarios dignos, normalmente para la población masculina, limitación de la jornada laboral, vacaciones pagadas, prestaciones por desempleo y vejez...), negociados socialmente entre los sindicatos y la patronal —y en muchos casos incorporados a los textos constitucionales—, a condición de

que el movimiento obrero renunciase a la “democracia económica”, a la pretensión de des-mercantilizar la fuerza de trabajo. Este “sistema” funcionó relativamente bien durante aproximadamente tres décadas, al menos en Europa y en Norteamérica. Bajas tasas de desempleo y salarios dignos se convirtieron en el sustrato de un modelo que aseguraba, de forma creciente, un conjunto de derechos fundamentales para todos, a lo que se unía la posibilidad de participar en lo público a través de un sistema político representativo y un progreso técnico y económico viento en popa y a salvo de las crisis. Todo ello a costa de dejar de lado, como ya se ha dicho, el objetivo del control de las actividades productivas. En la década de los 70 se inicia una contraofensiva de las clases dominantes, que supone una ruptura de este pacto en las tres dimensiones antes identificadas.

Centrándonos de nuevo en la esfera de la producción, el cambio consiste fundamentalmente en un ataque sin ambages a los sindicatos, en la congelación de los salarios reales (compensada a través del crédito barato) y en la fragmentación de las cadenas de producción. Como resultado de este proceso, la seguridad económica de las clases populares deja de estar garantizada por los mercados de trabajo: no solo porque una gran parte de la población queda excluida de los mismos (paro estructural), sino porque el acceso a un puesto de trabajo cada vez satisface menos los estándares de vida (precarización del empleo). Sobre esto último, véase la entrevista —con la que se cierra el libro— de **Iolanda Parra** y David Casassas a **Guy Standing**, en la que el autor británico repasa algunas de sus ideas fundamentales en torno al concepto de “precariado”.

Este giro conservador, acentuado a raíz de la crisis de 2008, ha generado la respuesta de diversos actores sociales. Una buena muestra del espíritu de estos nuevos movimientos emancipatorios, dice Casassas, puede ser la consigna “Nos habéis quitado demasiado, ahora volvemos a quererlo todo”. Es decir: la hegemonía de las políticas y de la ideología llamadas “neoliberales”, que han acabado con buena parte del modelo socioliberal pos-45, reavivan el debate en torno a algunas cuestiones silenciadas, incluida la vieja aspiración al control de la producción. En el caso concreto de España, explica **Xavier Pedrol**, estos anhelos renovados se han canalizado de forma creciente a través de la idea de “proceso constituyente”. Pedrol considera que el diseño constitucional de 1978, a pesar de tener un carácter social y garantista nada desdeñable, no goza en cambio de grandes credenciales democráticas en su elaboración, déficit que se agrava con el desarrollo del régimen socio-político posterior, el cual restringe —debido a factores tanto internos como externos— el alcance democratizador de dicha Constitución. Su conclusión es que un nuevo proceso constituyente, para ser realmente un proyecto emancipador, debería poner en cuestión los actuales modos de producir y vivir, incorporando las aportaciones del ecologismo y del feminismo.

Pero para aspirar a este “todo” hace falta, primero, tener poder de negociación. Casassas considera que una forma de conseguirlo es a través de la perspectiva de los derechos, pues estos, “por su propia naturaleza, aspiran a contradecir la dinámica expropiadora-desposeedora del capitalismo” (p. 25): su carácter incondicional —especialmente cuando la forma de garantizarlos es también altamente incondicional—

dota a las mayorías de la capacidad de negociación necesaria para decidir la forma en la que quieren encauzar y desarrollar sus relaciones sociales y poder tomar así sus decisiones de forma democrática en todos los ámbitos de la vida social.

Una primera vertiente de esta lucha por la autodeterminación colectiva es la reivindicación de mejores condiciones en los centros de trabajo. **Andrés Querol** nos da algunas claves importantes para entender tanto la génesis histórica como la crisis actual de los sindicatos. El “sindicalismo de empresa y de sector”, explica, vino a sustituir al primer “sindicalismo de oficio”, para dar respuesta a la integración de diferentes actividades bajo un mismo empleador. En la actualidad, debido a los procesos de externalización y subcontratación, vuelven a aparecer en un mismo proceso productivo (e incluso en el mismo espacio físico) trabajadores asignados a múltiples empresas y sectores, cada uno con condiciones de trabajo diferentes. Querol afirma que es necesario agregar estos intereses, teniendo en cuenta todas las reivindicaciones particulares pero sacándolas de su dispersión, para que los sindicatos puedan volver a ser un actor socioeconómico central en la vida democrática.

Isidor Boix considera, en este sentido, que uno de los grandes retos del sindicalismo en los próximos años será ir construyendo el interés colectivo movilizador del conjunto de la clase trabajadora mundial, para alcanzar el objetivo de un trabajo digno en todo el planeta. **David Caño**, en cambio, no confía tanto en el potencial transformador de los sindicatos tradicionales y aboga más bien por dar el paso hacia un

“sindicalismo social”, centrado no tanto en la defensa de derechos laborales sectoriales como en el establecimiento de redes de cooperación entre las diversas luchas laborales y cotidianas, entendiéndolas a todas como parte de un mismo proceso de emancipación social.

Incluiremos también en este primer grupo el capítulo de **Daniel Raventós** sobre la renta básica. El motivo es que, aunque esta no supone de por sí un cambio en las condiciones de trabajo de las personas, sí que contribuye a reducir los daños que la ordenación mercantil del trabajo causa a la libertad, al quitarle al trabajo asalariado su papel de satisfactor de las necesidades básicas. Raventós señala, en primer lugar, las ventajas de la renta básica —una asignación monetaria incondicional dirigida a toda la población— con respecto a las rentas mínimas de inserción, cuya percepción está condicionada a una serie de requisitos más o menos estrictos. Después explica brevemente, aunque de forma precisa, una propuesta de financiación para el caso de España. Indica, por último, cuál es el argumento fundamental que puede esgrimirse desde el republicanismo democrático para defender la renta básica: es la mejor manera, en las sociedades contemporáneas, de garantizar la existencia material al conjunto de la población, condición indispensable de su libertad.

Una segunda vertiente tiene que ver con aquellas experiencias actuales que, aunque minoritarias, plantean alternativas factibles al trabajo asalariado, a través de la introducción de la democracia en el seno de las actividades productivas. **Félix Pardo** hace una defensa de la “economía

social y solidaria”, la cual aboga, entre otras cosas, por el trabajo cooperativo. El autor considera que la experiencia del cooperativismo tiene un gran potencial emancipador, especialmente porque sus prácticas están en grado de generar un cambio de mentalidad que sitúe la satisfacción de las necesidades de todas las personas por encima de los intereses del capital.

El artículo de **Joana García Grenzner** es un estudio empírico acerca de las relaciones de género en esta economía social y solidaria. Su conclusión es que la economía cooperativa favorece la participación de las mujeres en condiciones más equitativas que el mercado laboral, pero que no deja de haber también algunas sombras, especialmente en aquellas cooperativas de corte más mercantilista, que reproducen en mayor medida las dinámicas propias del mercado capitalista.

Nuria Alabao, por su parte, centra su reflexión en la idea de los “comunes”. Los define como recursos no enajenables, que son gestionados de forma colectiva —ni por el mercado ni por el Estado— de acuerdo con principios de justicia social y democracia directa, y que generan un beneficio para la comunidad. Inicia después un interesante recorrido histórico: partiendo de lo que denomina el “primer constitucionalismo medieval”, explica el proceso de cercamiento de los comunes al calor del desarrollo del capitalismo; tras notar la relativa recuperación de los mismos que supuso la construcción de los Estados de Bienestar, termina refiriéndose al giro privatizador de los últimos años y a la forma en que los comunes pueden oponérsele y erigirse así

como una nueva forma de colectivización de recursos y creación de tejido social. Una tercera vertiente consiste en repensar la relación entre trabajo y vida, atendiendo especialmente (aunque no solo) a las aportaciones del feminismo y el ecologismo. **Marina Garcés** comienza señalando que el trabajo asalariado no solo produce mercancías, sino que también produce una subjetividad ligada al trabajo y esclavizada al salario. El rechazo de este trabajo —la voluntad de éxodo de la empresa— debe ser completado con una parte más propositiva, que haga de la vida un “problema común” y que, a través de una redefinición del sentido de la “riqueza”, pueda ayudarnos a ir hacia vidas más vivibles.

Sara Moreno Colom, por su parte, explica algunas implicaciones derivadas de la división sexual del trabajo, y considera que, para que todos “vivamos mejor”, el camino a seguir ha de ser que los hombres trabajen menos en el mercado laboral y más en el ámbito doméstico, e inversamente en el caso de las mujeres. Esta redistribución de los trabajos, afirma, debe ser impulsada estableciendo derechos y deberes, pero no tanto imponiendo sanciones como por una vía más pedagógica, que pueda dar pie a un cambio de valores.

Yayo Herrero considera que es urgente impulsar un debate social acerca de la actual crisis ecológica, en buena medida generada por una forma de entender la economía que no tiene en cuenta la naturaleza ecodependiente e interdependiente de la vida humana. Sin ignorar que el hogar y la familia son “la gran corporación del patriarcado”, la autora considera que el trabajo de cuidados tiene una lógica que, si se imitase,

ayudaría a organizar la esfera económica de una forma más justa y más compatible con la biosfera. En esta línea, **Joaquim Sempere** reflexiona acerca del camino a seguir para avanzar hacia una economía verde, que permita satisfacer adecuadamente las necesidades de la gente sin socavar la base de recursos naturales de la que dependemos; considera además —y esto liga su reflexión con la segunda de las vertientes que hemos identificado antes— que esto solo puede lograrse si el trabajo es gestionado por trabajadores-ciudadanos que tengan la autonomía necesaria para tomar sus propias decisiones.

Espero haber animado al lector a interesarse por este sugerente libro, que discute con rigor y precisión unos problemas que afectan de forma significativa a nuestra forma actual de vivir juntos. Ya para concluir, solamente señalaré que falta en mi opinión una mayor atención a la forma en que los derechos fundamentales podrían contribuir a la democratización del trabajo. No me refiero únicamente a cómo los derechos en general, y los sociales en particular, aumentan el poder de negociación de las clases populares, sino también, y sobre todo, al punto concreto en el que trabajo y derechos habrían de entrecruzarse. Este punto de intersección no es otro, desde mi punto de vista, que el *derecho al trabajo*, el cual —bien entendido— nunca ha significado el derecho a tener un empleo.

Desde su origen, fue justamente una crítica a los inconvenientes del trabajo asalariado. La idea, que está ya en algunos representantes del ala izquierda de la Revolución Francesa (como Robespierre), encontró su

desarrollo, a través de Babeuf, en los teóricos socialistas, tanto en los “utópicos” (sobre todo Fourier) como en el “socialismo democrático” de un Louis Blanc. Marx, por su parte, vio con claridad el potencial emancipador que se escondía detrás de este derecho —“detrás del derecho al trabajo está el poder sobre el capital, y detrás del poder sobre el capital, la apropiación de los medios de producción, su sumisión a la clase obrera asociada, y por consiguiente, la abolición tanto del trabajo asalariado como del capital y de sus relaciones mutuas”—, pero al mismo tiempo se mostró escéptico con la idea de que la mejor forma de realizar la reivindicación allí contenida fuera formulándola justamente como “derecho”.

Sea como sea, parece que acordarse de lo que significó históricamente el derecho al trabajo —la pretensión de participar en pie de igualdad en los procesos productivos y reproductivos de la vida social— puede servir para complementar las reflexiones que aparecen en el libro, desde las luchas sindicales y las experiencias de gestión cooperativa y de bienes comunes, hasta las aportaciones desde el ecologismo y el feminismo. Porque, cada uno con su bagaje, no podemos dejar de pensar que es posible *trabajar y vivir en libertad*.